



DECRETO ALCALDICIO N° 1609

CANC. PAGO ASIGNACIÓN HOMOLOGACIÓN-
CARRERA DOCENTE AL DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

REQUINOA,

27 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Ley N°20.905, Art. 3, del año 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la Educación que indica y otras disposiciones.

Decreto 230 del año 2016, Reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de Director, Educador de Párvulo, Técnicos de educación parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el Artículo 3 de la Ley N°20.905. Resolución Exenta N°00726 de JUNJI de fecha 16 de noviembre de 2016, que Aprueba Instructivo para la Aplicación de la Asignación establecida en la Ley N°20.905.

Decreto 813 del 27 de agosto de 2018, que fija parámetro remuneracional y porcentaje de la diferencia entre dicho parámetro y la remuneración bruta mensualizada.

La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales Fdos Externos 38509019964 en el mes de Mayo por \$2.462.007 correspondiente al pago de Asignación de Homologación-Carrera Docente para los funcionarios del departamento de Educación, que fueron depositados de forma errónea en cuentas municipales debiendo ser en cuentas de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09-05-000-000-000 denominada DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN'.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Daf (1)
Daem (1)